



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO:	05001-41-05-006- 2018-01134 -01
DEMANDANTE:	JAIME DE JESÚS RESTREPO ALVAREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA ESCRITURAL

Dentro del trámite del presente proceso el despacho encuentra y resuelve lo siguiente:

Avoca conocimiento del expediente reenviado por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el pasado 9 de noviembre de los corrientes, contentivo del acta de la audiencia de reconstrucción correspondiente al video de audiencia celebrada el día 22 de septiembre de 2020, y la cual remite con el expediente ordinario nuevamente a esta oficina judicial, para que se continúe con el trámite de consulta correspondiente.

De conformidad a lo anterior, y en atención a lo preceptuado en los artículos 7º y 15 numeral 1º del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, en concordancia con los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura entre ellos: el Acuerdo PCSJA 20-11567 del 05 de Junio de 2020, el despacho programa nuevamente la audiencia pública de manera **ESCRITURAL**, diligencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN SEGUNDA INSTANCIA**, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del CPT Y SS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, la cual se llevará a cabo el próximo lunes **veintiocho (28) de noviembre de 2022**, a las cuatro de la tarde (4:00 P.M).

Se aclara que dicha decisión será notificada debidamente en estados.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c13de5b52db9f5cab0e1d261f56845ae9ff9cabe6d550303af7d957991bd3b2a**

Documento generado en 15/11/2022 12:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>